



CARTA A LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS

Solicitamos el cumplimiento de la disposición transitoria cuarta de la ley RGC, haciendo efectiva de inmediato la generalización de la complementariedad de la RGC con las rentas derivadas de contratos a tiempo parcial.

Es necesario conocer el impacto económico del Ingreso Mínimo Vital en el gasto de la Generalitat en la Renta Garantizada de Ciudadanía

1.- Es necesario y urgente cumplir correctamente la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía

Han transcurrido más de 6 años desde el inicio de la aplicación de la Ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía en Cataluña. Más allá de las reflexiones y debates sobre la aplicación de la ley, las iniciativas para mejorarla, las modificaciones necesarias para armonizarla con los aspectos positivos de la ley del Ingreso Mínimo Vital -de la cual es subsidiaria la Renta Garantizada de Ciudadanía-, así como los pasos necesarios para transferir la gestión del IMV a la Generalitat de Cataluña, debe constatar un grave incumplimiento de la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía que vulnera el derecho a su acceso a un sector de personas vulnerables que tienen contratos de trabajo a tiempo parcial.

Transcribimos el punto 1) de la “Disposición transitoria cuarta. Compatibilidades” de la ley de la renta Garantizada de Ciudadanía para que conozcan o recuerden este grave incumplimiento, que destacamos en negrita:

*1. La compatibilidad de la renta garantizada de ciudadanía con las rentas del trabajo a tiempo parcial se produce de forma progresiva y gradual y **finaliza con la generalización de la complementariedad con todas las rentas derivadas de contratos a tiempo parcial para todas las personas que no dispongan de una cantidad de ingresos, rentas o recursos económicos considerada mínima para atender las necesidades básicas de una vida digna, de acuerdo con el importe correspondiente de la renta garantizada de ciudadanía. A estas personas se les complementan los ingresos hasta llegar a ese importe.***

El injustificable retraso de más de seis años de la obligación de hacer efectiva la generalización de la complementariedad de la RGC con las rentas de trabajo a tiempo parcial ha excluido del derecho a la RGC a decenas de miles de personas, particularmente mujeres, que ya no solicitan dicha prestación. También, es un importante motivo para desestimar la solicitud de la RGC a las personas con contrato a tiempo parcial que no son familias monoparentales con hijos a cargo (ver apartado 03/ Estado actual de la RGC del informe presentado por la Dirección General de prestaciones sociales en la comparecencia parlamentaria el pasado mes de septiembre).

En el reciente informe del Instituto Catalán de Evaluación de Políticas Públicas “IVÀLUA”, sobre la Evaluación de la Renta Garantida de Ciudadanía en el periodo de enero de 2020 a abril de 2022, se estudia el impacto sobre la población en situación de pobreza severa de determinados requisitos para acceder al derecho a la Renta Garantizada de Ciudadanía, especialmente el requisito laboral, y cómo en el conjunto de población con pobreza severa que es activa laboralmente, ha aumentado el trabajo a tiempo parcial hasta el 30,6% en 2021 (página 21).

En 2022, el conjunto de la población ocupada a tiempo parcial en Cataluña, según IDESCAT, asciende a más de 442.000 personas, de la cual más de 327.000 son mujeres (74%).

El cumplimiento de la ley de la RGC, haciendo efectiva inmediatamente la generalización de la compatibilidad de la prestación de la Renta Garantizada de Ciudadanía con las rentas de trabajo a tiempo parcial, acabaría con la exclusión de este derecho a un importante porcentaje de población en situación de pobreza severa, particularmente de las mujeres, siendo un paso efectivo para avanzar en la superación de la desigualdad entre hombres y mujeres. Además, incrementaría la tasa de cobertura de la RGC entre la población con pobreza severa.

CONCLUSIÓN

Para cumplir la ley de la Renta Garantizada de Ciudadanía, para facilitar la armonización de la Ley de la RGC con la ley del Ingreso Mínimo Vital en lo que afecta a la compatibilidad con las rentas de trabajo a tiempo completo y parcial, avanzar en la tasa de cobertura de la RGC en la población con pobreza severa, y superar desigualdades, La Comisión Promotora de la Renta Garantizada de Ciudadanía solicita a los grupos parlamentarios que adopten las iniciativas necesarias y urgentes para hacer efectiva la generalización de la complementariedad de la RGC con los contratos a tiempo parcial.

2.- Son necesarios los datos del ahorro de la Generalitat de Cataluña en el gasto de implementación de la RGC tras la puesta en marcha del Ingreso Mínimo Vital, y avanzar en la tasa de cobertura de la RGC entre la población con pobreza severa en Cataluña

Los datos publicados por el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y migraciones sobre el número acumulado de expedientes y personas beneficiarias del Ingreso Mínimo Vital en Cataluña hasta abril 2023, informaba de 52.707 expedientes, y 158.422 personas beneficiarias.

Dado el carácter subsidiario de la Renta Garantizada de Ciudadanía con el Ingreso Mínimo Vital, es previsible que un número importante de personas que perciben la RGC también tienen reconocida la prestación del Ingreso Mínimo Vital. En consecuencia, la prestación de la RGC se convierte en estos casos en una prestación complementaria del IMV, y la administración de la Generalitat ahorra una parte importante del coste de la RGC.

A título de ejemplo se puede hacer la siguiente estimación del ahorro en el caso de una persona titular: prestación económica del IMV de una persona titular es de 527,07 euros mensuales, el complemento de la RGC hasta alcanzar los 717,1 euros mensuales es de 190,03 euros mensuales, es decir la administración de la Generalitat se ahorra el 73,5% de la prestación de la RGC.

La falta de transparencia e información de las administraciones no permite a la ciudadanía conocer la cuantía global del ahorro de la administración de la Generalitat en el gasto de la Renta garantizada de Ciudadanía. En efecto, los datos publicados por el Ministerio de inclusión, seguridad social y migraciones, son la acumulación de expedientes y personas beneficiarias de IMV en Cataluña, no del número efectivo, vigente, de expedientes y personas beneficiarias de IMV en cada mes, o anualmente.

Tampoco la administración de la Generalitat, que debe conocer los expedientes de RGC que perciben el IMV, da ninguna información pública. Por consiguiente, esconde el gasto real de la Renta Garantizada de Ciudadanía descontado las cuantías del Ingreso Mínimo Vital.

Esta ausencia de transparencia no facilita el diálogo para mejorar la ley de la RGC, y superar falsas excusas sobre los recursos económicos.

La administración de la Generalitat, tras la aportación económica de la Seguridad Social en el coste de las prestaciones del IMV, obtiene un importante ahorro en el coste de la RGC que facilita mejorar su implementación, avanzar en la tasa de cobertura para superar la pobreza, y en definitiva cumplir la ley y garantizar los derechos de las personas vulnerables.

CONCLUSION

La Comisión Promotora de la Renta garantizada de Ciudadanía solicita a los grupos parlamentarios que adopten las iniciativas necesarias para obtener los datos reales de la implementación del Ingreso Mínimo Vital en Cataluña, expedientes y personas beneficiarias con carácter efectivo -no acumulado- en la actualidad, septiembre 2023.

Así mismo, que la administración de la Generalitat publique los datos efectivos de expedientes y personas beneficiarias de la RGC que perciben el Ingreso Mínimo Vital, y de la cuantía económica que se ahorra, tanto mensual como anualmente del gasto de la RGC.

Barcelona, 17 octubre 2023

Comisión Promotora Renta Garantizada de Ciudadanía